



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2024-MDMM

Mariano Melgar **24 ABR. 2024**

VISTO:

El Decreto Supremo N°029-2021-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412- Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, el informe N° 027-2024-GM-MDMM con fecha 10.04.2024 de Gerencia Municipal, el proveído N°1275-2024-O.G.A-MDMM con fecha 11.04.2024 de la Oficina General de Administración, Informe N°0153-2024/MDMM/A-GM-OGRR.HH con fecha 17.04.2024 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informe N°018-2024-MDMM/OGA-EFZT con fecha 17.04.2024 de Oficina General de Administración, el proveído N°1073-2024-GM-MDMM con fecha 17 de abril de 2024 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, responsable de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° del precitado Decreto Supremo;

Que, el artículo 2° de la precitada resolución dispone en su numeral 2.2. que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Que, la tercera disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N°029-2021-PCM, modifica el artículo 9° del Decreto Supremo N°033-2018-PCM, indicando que el líder de gobierno digital es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, se designa mediante acto resolutivo del titular de la entidad. Asimismo, el Líder de Gobierno Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE y la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N°006-2020- Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 007-2020- Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;



Que, el artículo 2°, respecto a las acciones prioritarias del Líder de Gobierno y Transformación Digital, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, son las siguientes: **A)** Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital. **B)** Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.



Que, así mismo en el artículo 3, respecto a las responsabilidades del Líder de Gobierno y Transformación Digital son: **A)** Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad. **B)** Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital. **C)** Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos. **D)** Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital. **E)** Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital. **F)** Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital;



Que, de acuerdo a la primera disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N°157-2021-PCM, en la cual se modifica la denominación a Líder de Gobierno y Transformación Digital, asimismo, en la cuarta disposición complementaria final se indica que toda mención al Líder de Gobierno Digital debe entenderse como Líder de Gobierno y Transformación Digital;



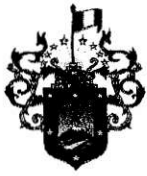
Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;



Que, mediante el informe N° 027-2024-GM-MDMM, Gerencia Municipal señala que es necesario designar al "Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar" y propone al **Ing. Rudy Cody Manrique Hilasaca** - jefe de la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación;

Que, mediante Informe N° 0153-2024/MDMM/A-GM-OGRR.HH, la Oficina de gestión de Recursos Humanos propone al **Ing. Rudy Cody Manrique Hilasaca** - jefe de la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación como líder del Gobierno Digital





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar por reunir los requisitos solicitados en los lineamientos establecidos en la Resolución de Secretaría N°004-2018-PCM/SEGDI;

Que, mediante informe N°018-2024-MDMM/OGA-EFZT, la Oficina General de Administración, propone al Ing. Rudy Cody Manrique Hilasaca, ello en base al precipitado informe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, Gerencia Municipal meritudo los precipitados informes y proveído N°1073-2024-GM-MDMM, solicita se emita acto resolutivo conforme a ley, y;

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente resolución al **ING. RUDY CODY MANRIQUE HILASACA**, como **Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**, en adición de sus funciones en el cargo de confianza especialista en sistemas I - de la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación, teniendo como funciones las establecidas en el artículo 2° y artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las diferentes áreas según sean sus competencias; a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abg. Noelja Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE